

NORMAS

1ª. De la organización.

La organización del Campeonato Nacional de Trabajo del Real CEPPA correrá a cargo de la Junta Directiva Nacional, bajo la supervisión directa del Vocal de Trabajo y de la Comisión de dicho Sector.

2ª. De la celebración.

Se celebrará anualmente, en el mes de marzo o abril.

3ª. De la Junta Directiva Nacional del Real CEPPA.

Son facultades de la Junta Directiva Nacional, oído el Vocal responsable, designar:

- a) El lugar y fechas concretas de celebración.
- b) Los jueces y las disciplinas que deberán juzgar cada uno de ellos.
- c) Los figurantes, los trazadores y comisarios de la prueba.

Y se reserva en todo momento, como máximo órgano de gobierno del Club, la posibilidad de adoptar cuantas acciones y medidas crea más convenientes.

4ª. De los juicios, de los jueces y de las decisiones de los jueces.

El Campeonato será juzgado conforme al reglamento de SchH/CEPPA-3 que esté vigente el día de su inicio, por dos o tres jueces facultados por el SV y/o el Real CEPPA para juzgar dichas pruebas, y sus decisiones serán inapelables.

5ª. De los figurantes y trazadores de pistas de la Prueba.

A los figurantes y trazadores de pistas que resulten elegidos para actuar en el Campeonato, les queda expresamente prohibido entrenar o trabajar con los perros inscritos, a partir de la hora de comienzo del entrenamiento oficial y hasta la finalización del Campeonato.

6ª. De la participación.

La participación en el Campeonato Nacional de Trabajo del Real CEPPA será a título individual, y queda reservada exclusivamente para perros de pastor alemán –machos o hembras- inscritos en el L.O.E., tatuados por el Real CEPPA o Club afin afiliado a la WUSV, cuyos propietarios y guías sean socios del Real CEPPA al corriente de pago de sus cuotas sociales y no estén sancionados o tengan bloqueados sus derechos de socio, y hayan obtenido previamente en una de las pruebas clasificatorias de ese año, al menos, calificación de suficiente y puntuación mínima de 70-70-80.

El perro que haya obtenido el título de Campeón Nacional de Trabajo del Real CEPPA estará exento de participar previamente en una de las pruebas clasificatorias del Campeonato siguiente, en reconocimiento a su condición de Campeón, quedando automáticamente clasificado para el Campeonato del año próximo.

No se admitirá la participación en el Campeonato Nacional de aquellos guías que hayan competido el año anterior en el Campeonato de la WUSV representando a otro Club, ni la de aquellos otros que hayan intentado su clasificación para representar en el presente a otro país.

7ª. De las pruebas clasificatorias.

Con el fin de que exista un elevado número de pruebas a las que puedan concurrir quienes deseen obtener la puntuación necesaria para inscribirse en el Campeonato, se establece que habrá, al menos, SEIS Clasificadorias anuales, en función de las siguientes zonas geográficas y distribución:

- Zona A: Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla-León.
- Zona B: Cataluña, Aragón, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava-La Rioja.
- Zona C: Centro, Extremadura y Andalucía.
- Zona D: Valencia-Castellón, Alicante, Murcia y Castilla-La Mancha.
- Zona E: Canarias (Las Palmas, Tenerife y Lanzarote).
- Zona F: Baleares (Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera).

Las Delegaciones organizadoras se designarán anualmente en reunión de la Junta Directiva Nacional con los Presidentes de Delegaciones del Club, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Tendrán derecho a organizar prueba clasificatoria todas las Delegaciones que el año anterior tuviesen representante compitiendo en el Campeonato. El ejercicio de este derecho es renunciable.
2. Si tras ello quedase alguna de las zonas sin Delegación organizadora, se procederá, por consenso entre las Delegaciones afectadas, a la designación de una de ellas.
3. También podrán organizar una de estas pruebas clasificatorias las Delegaciones que lo deseen.
4. Las fechas de celebración de estas clasificatorias no podrán ser coincidentes, y deberán tener lugar entre el 1 de octubre y el 31 de marzo siguiente, como máximo, en función de la fecha fijada para la celebración del Campeonato. No serán utilizables los fines de semana del Campeonato Mundial de la WUSV, de la Copa de la RSCE, ni el anterior al Campeonato.
5. Las Delegaciones fijarán las fechas de celebración de las clasificatorias, en función del mayor número de representantes que compitió en el Campeonato, pero deberán atenerse en lo posible a las solicitadas el año anterior. Los empates se resolverán en favor de la Delegación cuyo representante acreditase mejor puesto. Las fechas no utilizadas podrán ser ocupadas por aquellas Delegaciones que deseen voluntariamente realizar una de estas clasificatorias, determinándose el orden de elección por sorteo.
6. Las disciplinas de estadio se realizarán en unas instalaciones (deportivas o similares), con piso de hierba o similar en suficiente buen estado, para considerarlo así.
7. Al vencedor de cada clasificatoria se le entregará el "Trofeo Clasificatoria (Delegación), (año)".
8. Las Delegaciones organizadoras podrán solicitar el juez o jueces que deseen para juzgar sus clasificatorias, pero éstos deberán serlo del Real CEPPA (y figurar en la Lista de Jueces autorizados ese año para juzgar clasificatorias) o de la WUSV (de reconocido prestigio).

En estas pruebas clasificatorias, que podrán ser de uno o de dos días de duración, según lo solicite al Real CEPPA la Delegación organizadora, tendrán preferencia para la inscripción los socios que lo hagan al nivel 3, sin perjuicio de que las Delegaciones organizadoras, al objeto de resarcirse mayormente de los gastos ocasionados por la celebración de dicha prueba, puedan completar el cupo máximo de perros participantes (diez, por cada día de prueba) con ejemplares que deseen examinarse de los grados 1, 2 y BH.

8ª. De las inscripciones y del cierre de admisión de las mismas.

Podrán solicitar la inscripción en el Campeonato los propietarios de aquellos ejemplares que, reuniendo los requisitos exigidos en la norma 6ª de este Reglamento, cursen la correspondiente petición escrita y firmada a la sede del Real CEPPA, por correo certificado, fax o e-mail, al menos quince días antes de la fecha de celebración del Campeonato, haciendo constar:

- nombre y afijo del perro
- número de inscripción en el LOE
- clave de tatuaje
- sexo
- fecha de nacimiento
- nombre del criador
- nombre y apellidos, teléfono y número de socio del propietario
- nombre y apellidos, teléfono y número de socio del guía, que deberá ser la misma persona que lo condujo en la prueba clasificatoria
- prueba alegada y número de puntos obtenidos en la misma
- nombre del Grupo de Trabajo al que pertenece.

En todos los casos deberá unirse a la solicitud una fotocopia del pedigree (por ambas caras) y de la cartilla de trabajo (para documentar la puntuación alegada)

9ª. Del importe de las inscripciones.

La inscripción en el Campeonato será gratuita.

Una vez inscrito, de no participar o ser descalificado, el propietario del ejemplar vendrá obligado a abonar la cantidad de sesenta euros, en concepto de contribución a los gastos del Campeonato. Todo ello sin perjuicio de que la Junta Directiva Nacional pueda reducir a menor importe o condonar la citada cantidad, si el interesado presenta escrito de alegaciones dentro de los tres días siguientes al de finalización del Campeonato y se consideran los motivos aducidos en el mismo como causa de fuerza mayor.

10ª. Número de participantes y adjudicación de las plazas para competir.

Se establece un número máximo de 32 participantes y un reserva en el Campeonato.

Cerrada la admisión de inscripciones, las plazas para competir se adjudicarán observando lo siguiente:

1. Las plazas se asignarán al Campeón del año anterior y a los ejemplares que documenten haber obtenido las puntuaciones más altas en las pruebas clasificatorias celebradas para el Campeonato en cuestión.
2. Caso de existir dos o más perros empatados a puntos en la puntuación total, se resolverá entre ellos según el siguiente orden de prelación:
 - a) En primer lugar, a favor del perro que mayor puntuación hubiese obtenido en la sección C (protección).
 - b) Si persistiese el empate, a favor del perro que hubiese obtenido mayor puntuación en la sección B (obediencia).
 - c) Si se mantuviese el empate, a favor del perro que hubiese logrado la puntuación en prueba celebrada en primer lugar.
 - d) Si continuase el empate, a favor del perro más joven.
 - e) Y, por último, a favor del perro cuyo guía sea más antiguo en el Real CEPPA y tenga, por tanto, menor número de socio.
3. Un perro y su guía sólo pueden formar parte de una unidad cinófila; y, por tanto, no se admitirán inscripciones a nombre de un mismo perro, conducido por guías distintos; o de un mismo guía, conduciendo a más de un perro.

Los socios que hubiesen formulado solicitud de inscripción de una unidad cinófila, deberán verificar con la sede del Club que dicha petición ha sido recibida y admitida, pues el Real CEPPA sólo se responsabiliza de la participación de aquellas que hubiese acusado recibo por escrito.

11ª. Del entrenamiento oficial.

El entrenamiento oficial tendrá lugar el día anterior (viernes) al de inicio del Campeonato, conforme al cuadro horario que oportunamente se dará a conocer, confeccionado de forma que intervenga en primer lugar, de participar, el Campeón del año anterior y a continuación el participante clasificado con puntuación más alta; y, así, correlativamente hasta finalizar con el reserva, si lo hubiera.

Ateniéndose al horario que le corresponda, cada participante dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos de entrenamiento, para ejercitarse, siendo facultativo de la Organización distribuir este tiempo en una o dos tandas de entrenamiento.

12ª. Del sorteo para determinar el orden de participación.

El orden de participación en el Campeonato se determinará mediante sorteo el viernes de los entrenamientos, y se realizará al término de las actividades programadas para tal día por la Organización (Cena de Hermandad).

Previamente al acto de extracción de las bolas o similar, el Comisario de la Prueba pasará lista para constatar qué participantes se encuentran presentes y proceder a la recogida de cartillas, cuya entrega, de no haberse realizado ya, es obligatoria en este momento, quedando en poder de la organización hasta la conclusión del Campeonato. Realizada esta comprobación, retirará del saquete del sorteo tantas bolas como incomparecencias hubiese y declarará descalificados a los participantes no presentes, ya que se establece obligatoria su presencia en este acto.

Se habilita la presencia del reserva en el sorteo, para cubrir una de estas posibles ausencias, y que de producirse sorteará en último lugar.

Hecho esto, dará comienzo el sorteo, correspondiéndole extraer en primer lugar, de participar en el Campeonato, al Campeón del año pasado (dorsal nº 1) y a continuación al participante clasificado con mayor puntuación; y, así, correlativamente.

13ª. De la competición.

No se permitirá competir a los guías que no porten el dorsal bien visible o que no lleven chándal o indumentaria y calzado deportivos. Queda autorizado en caso de lluvia o intenso frío, el uso de chubasquero o ropa de más abrigo.

El guía que, sin autorización del Juez, no comparezca al corresponderle intervenir en una determinada disciplina, será descalificado y no podrá seguir compitiendo.

14ª. Otras obligaciones y responsabilidades de los participantes.

Es imprescindible presentar la cartilla de vacunación antirrábica, sellada y firmada, al corriente, siempre que lo solicite la Organización y en el momento de pasar la Revisión Veterinaria, que podrá realizarse de manera itinerante.

La organización del Campeonato no se responsabiliza de los posibles daños a personas o cosas que puedan ocasionar los perros participantes, dentro o fuera del ring, por lo cual deberán estar constantemente controlados por sus propietarios y presentadores.

El Real CEPPA declina cualquier responsabilidad derivada de la recepción de inscripciones y documentos acreditativos, ya sea por correo o fax, pues entiende que, por el mero hecho de su recepción, el propietario/s del perro que se inscribe o documenta autoriza expresamente la publicación de sus datos personales en el Catálogo de la prueba y en la Revista y Página Web del Club donde se haga reseña de los mismos o de los resultados.

15ª. De la clasificación.

Se confeccionará clasificación individual por puntos con los resultados obtenidos por cada unidad cinófila participante (perro/guía), relacionadas de mayor a menor puntuación y resueltos los empates, conforme a lo establecido en la norma 10ª-2 apartados a) b) d) y e)

de este mismo Reglamento, y teniendo en cuenta que primero figurarán todos los perros clasificados –con expresión del total de puntos y de la calificación obtenida- y, después, los no clasificados –en los que también figurará puntuación, pero con calificación de Deficiente-. Se entenderán clasificados los participantes que hayan obtenido en las secciones A y B un mínimo de 70 puntos y en la sección C un mínimo de 80 puntos, respectivamente.

16ª. De los títulos.

Se otorgará el título de CAMPEON NACIONAL DE TRABAJO del REAL CEPPA al primer ejemplar clasificado.

No será posible la asignación ex-aequo de este título a varios ejemplares, aún cuando totalicen la misma puntuación que el vencedor.

A todos los ejemplares participantes, excepto al primer clasificado a quien se le concede el derecho a usar la denominación del título adjudicado, les queda prohibida la utilización de palabras tales como: Campeón, Vicecampeón, Sieger, Vicesieger, Auslese, etc., debiendo figurar en la publicidad posterior únicamente: el nombre del ejemplar, Campeonato Nacional de Trabajo Real CEPPA año xxxx (sustituir xxxx, por año de celebración), yyº (sustituir yy, por el numeral del puesto logrado en el Campeonato), zzz puntos (sustituir zzz, por número de puntos obtenidos) y, por último, la calificación obtenida.

17ª. De los trofeos.

Se otorgarán los trofeos de:

- CAMPEON NACIONAL DE TRABAJO REAL CEPPA Y PRIMER CLASIFICADO.
- SEGUNDO CLASIFICADO.
- TERCER CLASIFICADO.
- MEJOR CLASIFICADO NACIDO EN ESPAÑA.
- MEJOR RASTREO del Campeonato.
- MEJOR OBEDIENCIA del Campeonato.
- MEJOR PROTECCIÓN del Campeonato.

Los Trofeos Mejor Rastreo, Mejor Obediencia y Mejor Protección del Campeonato se adjudican, respectivamente, al ejemplar que obtenga la mayor puntuación en cada sección. Caso de que hubiese varios ejemplares empatados a puntos, el Juez de la disciplina decide inapelablemente en favor de uno de ellos.

18ª. Del equipo representativo del Real CEPPA en el Campeonato Mundial de Trabajo de la WUSV y de la elección de componentes.

El equipo nacional representativo del Real CEPPA en el Campeonato Mundial de Trabajo de la WUSV estará formado por un jefe de equipo (designado por la Junta Directiva Nacional) y por CINCO participantes + UN reserva (todos ellos con perro), cuyas plazas se adjudicarán a favor de aquellas unidades que obtengan las mejores puntuaciones en el Campeonato Nacional de Trabajo del Real CEPPA del año correspondiente, siempre que hubiesen resultado clasificados.

Las posibles ausencias deberán ser notificadas urgentemente por sus propietarios al Vocal Nacional de Trabajo, y serán cubiertas por el siguiente en la clasificación, siempre que hubiese resultado clasificado.

En relación con la asistencia al Campeonato Mundial de Trabajo de la WUSV, el Real CEPPA aportará el importe de la inscripción del equipo, la equipación deportiva correspondiente y una cantidad a cada componente del equipo para sufragar gastos de desplazamiento y estancia, a determinar por la Comisión de Trabajo, en función de la disponibilidad de las arcas del Sector.

Será obligatoria la presencia de los miembros del equipo representativo del Real CEPPA en el Campeonato de Trabajo de la WUSV, y en la Concentración Nacional de Trabajo que se celebra anualmente, para hacerles entrega de la equipación y aportación económica correspondientes y participar en los entrenamientos oficiales. En caso de no asistir algún componente del equipo sin justificación perderá el derecho de formar parte del mismo, pasando a ocupar su puesto como reserva el siguiente en la clasificación. Quedará justificada la no asistencia, cuando los motivos alegados por escrito sean por causa de fuerza mayor.

Si algún componente del equipo finalmente no pudiese desplazarse al Campeonato vendrá obligado, junto con su escrito de renuncia, a devolver la compensación económica entregada, para poder hacérsela llegar al compañero que le sustituye.

Como contraprestación los componentes del equipo se comprometen a representar oficialmente al Real CEPPA, a estar en los lugares de concentración los días y horas que les señale el responsable del equipo, a aceptar de buen grado las indicaciones del mismo, a comportarse con arreglo a las normas del decoro, del honor y de la deportividad y a guardar la uniformidad debida en el vestir, quedando excluido el poder llevar publicidad a título individual si no es con el consentimiento expreso del Real CEPPA y estando obligados, por el contrario, a llevar la del patrocinador que con su ayuda colabore a sufragar los gastos del Real CEPPA en dicho Campeonato.

El jefe de equipo se compromete a actuar como tal y a ser el interlocutor del equipo ante la Comisión Organizadora, a llevar la bandera española en las ceremonias que lo requieran y a remitir al Real CEPPA, en breve plazo, el informe correspondiente; así como un catálogo y relación de las puntuaciones, calificaciones, clasificaciones y títulos adjudicados.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento, que en su redacción inicial entró en vigor en 1989, ha sido revisado por la Comisión de Trabajo y aprobadas las modificaciones por la Junta Directiva Nacional en su reunión del día de hoy. Entrará en vigor en su redacción actual el día 1 de mayo de 2007 y deberá ser publicado en el Boletín Informativo y/o Página Web del Club, y deroga cualesquiera otras normas publicadas hasta ahora al respecto.

Madrid, 1 de mayo de 2007
La Junta Directiva del Real CEPPA